



BANDO

**DON JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA),**

HACE SABER:

Que por Decreto 63/2017, de 2 de mayo, por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOJA núm. 86 de 9 de mayo de 2017).

Que asimismo, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Junio de 2017, se aprueba la propuesta de dos fiestas locales para este Municipio, quedando para el año 2018 las siguientes fiestas laborales:

CALENDARIO LABORAL

1 de enero	Año Nuevo
6 de enero	Epifanía del Señor
28 de febrero	Día de Andalucía
29 de marzo	Jueves Santo
30 de marzo	Viernes Santo
1 de mayo	Fiesta del Trabajo
15 de agosto	Fiesta de la Asunción de la Virgen
12 de octubre	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre	Día de la Constitución Española
8 de diciembre	Inmaculada Concepción
25 de diciembre	Natividad del Señor

FIESTAS LOCALES PROPUESTAS

16 de julio	Festividad de Ntra. Sra. Virgen del Carmen
2 de febrero	Festividad de Ntra. Sra. Virgen de la Candelaria



El Alcalde-Presidente

Fdo.: D. José Francisco Salado E scaño

Rincón de la Victoria, a 7 de agosto de 2017.